



Posadas, 04 de diciembre de 2025

RESOLUCIÓN N°552/2025 TC

Y VISTOS:

Los autos caratulados: “**Expediente N°1443/2025 - DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – REF. ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS**”; **Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N°437/2025 TC -fojas 31/37-, se autorizó a la Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales a efectuar un llamado de Licitación Pública N°02/25, en los términos dispuestos en los artículos 84, 90, siguientes y concordantes de la Ley VII – N°11, modificatorias y Decreto reglamentario, para la adquisición de equipos informáticos para este Tribunal;

Que, obran en autos las constancias de la publicación en el Boletín Oficial para el llamado a licitación, presentándose las diferentes ofertas que corren a fojas 51/128;

Que, a fojas 130 obra el Acta de Apertura Licitación Pública N°002/2025 con la Directora Superior de Administración y Bienes Patrimoniales Cra. Romina Valeria Sánchez, la Secretaría Administrativa Dra. Patricia Esau, la Contadora Fiscal Mayor Silvana Weber, la Tesorera a/c Lic. Ana María Markendorf y el Director de Servicio Técnico Ing. Enzo F. Revinski, resultando de la apertura de las propuestas las siguientes empresas: SMART SOLUTIONS SRL y BARRIOS COMPUTACION SRL;

Que, los miembros de la Comisión de preadjudicación a fojas 132 solicitan en los términos del artículo 49 del Pliego de Condiciones Particulares la intervención de la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación para que efectúe la evaluación de los bienes requeridos, de las diferentes propuestas y de la conveniencia de los bienes a adquirir;

Que, en efecto, a fojas 133 obra informe técnico del Director General de Informática Ing. Lucas Dei Castelli ;

Que, a fojas 186 y vuelta consta informe de la Comisión de Preadjudicación manifestando que los oferentes han cumplimentado la totalidad de lo solicitado y de acuerdo al informe técnico obrante a fojas 133 aconsejan adjudicar al oferente SMART SOLUTIONS SRL los renglones 1 (uno) y 4 (cuatro) por la suma de pesos ochenta y tres millones ochocientos mil (\$83.800.000,00), y al oferente BARRIOS COMPUTACION SRL los renglones 2 (dos), 3(tres) y 5 (cinco) por la suma de pesos once millones novecientos sesenta y seis mil trescientos treinta y cinco (\$11.966.335,00) por ser respectivamente las ofertas que han cumplido en un todo con las especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y el Anexo I del mismo y resultar las más convenientes de acuerdo a lo especificado en el Informe Técnico de fojas 133. Elevando las actuaciones a fojas 187;

Que, obra vista previa de la Fiscalía Superior -inc. 2) del artículo 8 de la Ley I - N°3 y toman conocimiento los señores Vocales por su orden a fojas 188;

Que, obra previa intervención de la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, conforme artículo 15 Ley I N°3



a fojas 189;

Que, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 91 siguientes y concordantes de la Ley VII – N°11; **POR ELLO:**

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR al oferente SMART SOLUTIONS SRL CUIT 30712054960 los renglones 1 (uno) y 4 (cuatro) por la suma de pesos ochenta y tres millones ochocientos mil (\$83.800.000,00), y al oferente BARRIOS COMPUTACION SRL CUIT 30717305449 los renglones 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco) por la suma de pesos once millones novecientos sesenta y seis mil trescientos treinta y cinco (\$11.966.335,00) de la Licitación Pública N°02/25, por ser respectivamente las ofertas que han cumplido en un todo las especificaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y el Anexo I del mismo y resultar las más convenientes de acuerdo a lo especificado en el informe técnico de fojas 133 y a lo aconsejado en el Acta de Preadjudicación obrante a fojas 186.

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR a la Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales de este Tribunal a librar la orden de provisión respectiva y oportunamente recepcionados los bienes de conformidad, cumplidos que fueran los demás trámites pertinentes, procédase a la liquidación y pago de la suma de pesos ochenta y tres millones ochocientos mil (\$83.800.000,00) a la firma SMART SOLUTIONS SRL y la suma de pesos once millones novecientos sesenta y seis mil trescientos treinta y cinco (\$11.966.335,00) a la firma BARRIOS COMPUTACION SRL; lo que hace un total de pesos noventa y cinco millones setecientos sesenta y seis mil trescientos treinta y cinco (\$95.766.335,00), con imputación a la partida específica del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3.- REGISTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior. Por Secretaría Administrativa remítase copia a la Comisión de Preadjudicación. Sigan las actuaciones a la Dirección Superior de Administración y Bienes Patrimoniales a los efectos que correspondan. Publíquese en el Boletín Oficial e incorpórese a la página web de este Organismo. Oportunamente. ARCHIVESE.

ACUERDO N°366/2025 TC Punto 1

SC/AGK